



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Consumo.—Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se establecen las normas para el control sanitario de los cerdos sacrificados para consumo familiar, en régimen de matanzas domiciliarias, durante la campaña 1997/1998..... 7583

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Transportes. Ayudas.—Orden de 21 de octubre de 1997, por la que se convocan ayudas para las Líneas de débil tráfico y para la renovación de los vehículos adscritos a Líneas Regulares y autotaxis 7586

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/97 promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de

personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social 7602

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.283/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos 7602

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 2285/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos 7603

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Enajenación.—Anuncio de 24 de octubre de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino 7603

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014428 7605

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014440 7605

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014439 7606

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014429 7606

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014431 7607

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014432 7607

Concurso.—Anuncio de 22 de octubre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-34/97: «Mantenimiento integral de las instalaciones de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida (Paseo de Roma s/n.)» 7607

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en la localidad de Valle de Santa Ana 7608

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en la localidad de Torremegía 7609

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas en la localidad de Plasenzuela 7610

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Malcocinado 7611

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Entrín Bajo 7612

Concurso.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en la localidad de Carmonita 7612

Concurso.—Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para 1ª contratación del suministro de 2 rodillos vibrantes de doble tambor 7613

Contratación.—Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la adquisición y estudio, diseño y adaptación del proyecto informático gestión del patrimonio inmobiliario de dicha Consejería 7614

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Prolongación de encauzamiento del Arroyo Los Molinos en Valle de Santa Ana» 7615

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora del abastecimiento a Navalvillar de Pela y Escorial» 7616

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Abastecimiento de agua a Morcillo, Valrío, el Batán y reposición de la conducción en Calzadilla»..... 7616

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de la Asistencia Técnica «Plan Integral de Transporte de la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 7617

Consejería de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación

de la Asistencia Técnica de la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona «Tajo Internacional» 7618

Información pública.—Anuncio de 15 de octubre de 1997, sobre instalación de complejo turístico en el paraje «El Berrocal» junto al convento de «El Palancar», en Pedroso de Acim..... 7619

Ayuntamiento de Albuera, La

Escudos Heráldicos.—Edicto de 20 de octubre de 1997, sobre aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 7619

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Normas subsidiarias.—Edicto de 21 de octubre de 1997, sobre aprobación de la Modificación Puntual n.º 3/97 de las Normas Subsidiarias Municipales..... 7620

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se establecen las normas para el control sanitario de los cerdos sacrificados para consumo familiar, en régimen de matanzas domiciliarias, durante la campaña 1997/1998.

El sacrificio de cerdos, en régimen de matanza domiciliaria, para el abastecimiento familiar de carne, constituye una tradición en Extremadura que debido a la obligatoriedad del control sanitario de las carnes destinadas al consumo humano, para evitar la posible transmisión de enfermedades infecciosas o parasitarias, ha de ser compaginada con la preservación de la salud pública, al mismo tiempo que se debe intentar evitar el sufrimiento innecesario de los animales antes de su sacrificio.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 8.6 atribuye a la Junta de Extremadura competencias en materia de Sanidad e Higiene. A su vez, el

Real Decreto 2912/1979, en su artículo 58.12 transfiere a la Junta de Extremadura funciones y competencias en dicha materia.

Por otra parte, dado que el sacrificio de cerdos para consumo familiar constituye una de las excepciones contempladas en el artículo 1 del Real Decreto 147/1993, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 33.6 y 55 de la Ley de Gobierno y Administración:

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se autoriza por esta Consejería de Bienestar Social la campaña de matanzas domiciliarias 1997/98, que se desarrollará desde el 1 de noviembre de 1997 al 28 de febrero de 1998.

ARTICULO 2.º - La campaña autoriza única y exclusivamente el sacrificio de cerdos para el consumo familiar.

ARTICULO 3.º - La Consejería de Bienestar Social delega en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz la autorización de la realización de la campaña en cada municipio.

ARTICULO 4.º - Los Alcaldes de los distintos municipios solicitarán

la puesta en marcha de la campaña, en sus respectivas localidades, al Servicio Territorial correspondiente.

ARTICULO 5.º - Los Ayuntamientos solicitantes tendrán la misión de organizar la campaña en colaboración con el Veterinario Coordinador de Zona, y la responsabilidad de su desarrollo en sus respectivos términos municipales, vigilando la posible realización de sacrificios clandestinos y la intervención de personas no autorizadas.

ARTICULO 6.º - Los Ayuntamientos o agrupaciones de municipios presentarán en los Servicios Territoriales una solicitud, en la que deberá figurar:

- 6.1. Justificación de la necesidad de la campaña.
- 6.2. Organización de la campaña, indicando:
 - 6.2.1. Forma de realización.
 - 6.2.2. Horario de sacrificio e inspección.
 - 6.2.3. Personal dedicado a la misma.
 - 6.2.4. Medios materiales de que dispone.
 - 6.2.5. Copia del informe de la campaña remitido al Consejo de Salud de Zona, o en su defecto, al Consejo Local de Sanidad con el conforme del Coordinador Veterinario.

ARTICULO 7.º - Todas las actuaciones serán llevadas a cabo única y exclusivamente por los veterinarios oficiales adscritos a la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma, que realizarán:

- 7.1. Las actuaciones sanitarias y análisis pertinentes, incluido las pruebas de detección de *Trichinella* sp., a fin de dictaminar la aptitud o no para el consumo de las carnes y despojos.
- 7.2. La comprobación de que los decomisos totales o parciales que se originen como consecuencia de la inspección realizada sean destruidos adecuadamente para evitar la transmisión de enfermedades.
- 7.3. La declaración de la aptitud para el consumo o decomiso de vísceras y/o canales inspeccionadas, según modelo adjunto, debidamente diligenciado, entregando el original al interesado. Las copias serán archivadas en la Zona de Salud correspondiente, para que se proceda según el artículo 12.

ARTICULO 8.º - El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por el Alcalde.

ARTICULO 9.º - Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados.

Igualmente se prohíbe el destino de las canales, jamones, paletillas, embutidos, vísceras y cualquier producto de despiece, para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y, en general, para la venta al público.

Los veterinarios oficiales no expedirán ninguna clase de documento sanitario que ampare la circulación de los productos mencionados en los apartados anteriores del presente artículo.

ARTICULO 10.º - La recaudación de las Tasas correspondientes, que establece el Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará de forma individualizada por sacrificio, tal como dispone el Decreto de Recaudación 42/1990.

ARTICULO 11.º - Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden que pudieran ser cometidas por particulares, industriales y profesionales en ejercicio libre, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/1975, Real Decreto 1945/1983, Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 14/1986, General de Sanidad y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 12.º - Los coordinadores veterinarios remitirán a la Inspección Provincial Veterinaria de su provincia informe mensual normalizado, según modelo, referido a cada uno de los municipios de su Zona de Coordinación, acompañado de las declaraciones de aptitud correspondientes.

ARTICULO 13.º - Las Inspecciones Provinciales de Veterinaria remitirán a la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social, una memoria detallada del desarrollo de la campaña en su provincia, antes del 1 de junio de 1998.

ARTICULO 14.º - Esta normativa es independiente de la que, en materia de su competencia, pueda dictar la Consejería de Agricultura y Comercio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de octubre de 1997.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

JUNTA DE EXTREMADURA

Coordinación Veterinaria

Zona de Salud

N.º TALON DE CARGO (mod. 50) _____

El Veterinario Oficial D. _____

habiendo realizado las actuaciones sanitarias y los análisis pertinentes para determinar la aptitud para el consumo de las carnes y/o despojos procedentes de _____ cerdo/s sacrificado/s en régimen de matanza domiciliaria por D. _____

con D.N.I. n.º _____, vecino de la localidad de _____ con autorización municipal de fecha _____ / _____ / _____

DECLARA que las canales de _____ cerdo/s se consideran APTAS y los despojos de _____ cerdo/s se consideran APTOS para el consumo humano. Asimismo declara que se han realizado los siguientes decomisos:

TOTALES		PARCIALES					
		HIGADO		PULMON		OTROS	

En _____ a _____ de _____ de 199__

El Veterinario Oficial

Fdo.: _____

EJEMPLAR PARA SU ENVIO A LA INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de octubre de 1997, por la que se convocan ayudas para las Líneas de débil tráfico y para la renovación de los vehículos adscritos a Líneas Regulares y autotaxis.

Es objetivo fundamental de la política de Transporte de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, mantener e incrementar el Servicio Público de Transporte de Viajeros de Uso General. Al mismo tiempo se impone, como meta yuxtapuesta, mejorar la calidad y el confort de la flota de vehículos adscritos a líneas regulares y de aquellos que prestan servicios de autotaxis, para potenciar con todas las medidas los intercambios humanos, culturales y económicos, haciendo especial hincapié en las zonas y núcleos de población de peor accesibilidad, secularmente incomunicados por transporte público, con especial atención a las categorías sociales más desfavorecidas.

En este sentido, la política de fomento de transporte público ha de posibilitar la dotación de medios de transportes permanentes y de confortabilidad creciente a las zonas mal comunicadas y, asimismo, ha de propiciar incentivos que permitan mantener los servicios regulares que de otra manera, sometidos exclusivamente a las leyes del mercado, sin ayudas a sus planes de mejoras, difícilmente podrían mantenerse.

En las concesiones o autorizaciones de Servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera y en los Servicios que prestan los autotaxis, se viene detectando un proceso gradual de envejecimiento del parque de vehículos. De forma especial se manifiesta esta circunstancia en las zonas netamente rurales, donde los profesionales y empresarios se encuentran imposibilitados, en algunas ocasiones, para continuar asegurando, por una parte, la prestación de los servicios en las condiciones concesionales establecidas, lo que incluso puede llevar al abandono de las explotaciones con notorios perjuicios para los usuarios y, de otra parte, la oferta de los servicios públicos de taxi que cubren las necesidades de la población a la que sirve.

Mediante el Decreto 155/1996, de 29 de octubre, se regulan las ayudas al transporte de servicios regulares y autotaxis para mejorar sus condiciones de prestación, aumentar la calidad de los servicios y asegurar la pervivencia de los mismos.

Con ello se trata, pues, de conseguir un eficaz sistema de transpor-

te en Extremadura en el que, por un lado, se consolide la actual red de transporte público y, por otro, se extienda a aquellos núcleos que, por su escasa población u otras circunstancias, no resultan rentables para la iniciativa privada si ésta no es incentivada por la Administración.

La presente disposición pretende, entre otros objetivos ya expuestos, invertir el signo del proceso de envejecimiento descrito, por lo que se hace necesario, dentro de las líneas de la política de fomento del transporte público de la Junta de Extremadura, proporcionar las medidas de apoyo necesarias que vengan a favorecer además del mantenimiento de los servicios, con atenciones a tráfico no servidos, la renovación del material móvil, que incide en el consiguiente aumento de la seguridad, calidad y confort de los servicios, con especial atención a las zonas rurales.

Dando cumplimiento al referido Decreto 155/1996, de 29 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Final Primera, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.º — La Consejería de Obras Públicas y Transportes destina el importe disponible en la aplicación presupuestaria 16.04.513A.770.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, a la Resolución de la presente convocatoria, con el objeto de subvencionar a:

1.—Las empresas que, operando en Extremadura dentro de las condiciones que se fijan en el presente Decreto, presten servicios de transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general por carretera y éstos estén incluidos en algunos de los siguientes apartados:

- a) Servicios de competencia exclusiva de la Junta de Extremadura.
- b) Servicios parciales de concesiones interregionales que, discutiendo íntegramente en el territorio autonómico, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

2.—Las mismas reseñadas en el punto 1 y que además sean titulares de líneas declaradas de débil tráfico.

3.—Los empresarios titulares de tarjetas de transporte de la serie VT de autotaxis residenciados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 2.º — En el ámbito de la Comunidad de Extremadura podrán ser declaradas Líneas de Débil Tráfico, a los efectos de lo dispuesto en la presente Orden, aquéllas en que concurren las siguientes circunstancias:

- Que se desarrollen en comarcas con estructura demográfica, territorial y económica de características rurales y con una infraestructura viaria de menor accesibilidad respecto a los grandes núcleos provinciales.
- Que conecten los municipios con los centros prestadores de servicios y cuyos ingresos obtenidos a partir de los usuarios no garanticen un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignados a dichas líneas, gestionadas en condiciones normales de productividad y gestión empresarial.
- Que sean realizadas en días hábiles, en los que se presten servicios sanitarios, educativos o sociales.
- Que por sus especiales características ligadas a la problemática planteada puedan asimilarse a las incluidas según los conceptos anteriores.

ARTICULO 3.º

1.—La Dirección General de Transportes y Comunicaciones, a instancia de parte determinará mediante resolución motivada cuales son las líneas regulares de débil tráfico. A tal efecto, se deberán aportar los estudios técnicos y económicos necesarios, de acuerdo con los criterios relacionados en el artículo segundo de esta Orden, especificándose la ocupación media de los servicios objeto de la declaración y los de la concesión a que pertenecen.

2.—Aquellas líneas que fueron declaradas de débil tráfico, en virtud de la Orden de 28 de noviembre de 1996 (D.O.E. del día 14 de diciembre), por la que se convocaron ayudas para líneas de débil tráfico y para la renovación de los vehículos adscritos a líneas regulares y autotaxis, podrá hacerla valer, mediante la presentación de la Resolución que se le hubiese emitido, para la solicitud de las ayudas contempladas en esta Orden.

CAPITULO II

AYUDAS A LINEAS REGULARES DECLARADAS DE DEBIL TRAFICO

ARTICULO 4.º — Las ayudas referidas a las empresas contempladas en el punto 2 del artículo 1.º se destinarán a subvencionar los planes para la mejora de los servicios, siempre que la gestión se realice en condiciones normales de productividad y organización empresarial, y, en todo caso, cuando puedan resultar distorsionados por:

1.—La mejora en el cumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión o autorización, en la medida que influya negativamente en el equilibrio económico de la misma.

2.—La atención de tráficos no servidos de reconocido interés público, en la medida que empeoren el equilibrio económico de la concesión o autorización.

ARTICULO 5.º — Los planes de mejoras versarán sobre acciones, inversiones o medidas que redunden positivamente en:

- El perfeccionamiento de la prestación de los servicios de la concesión de que se trate.
- En las condiciones en que se ofrezca.
- En los medios utilizados.
- En la atención de tráficos no servidos.

También tendrán la misma consideración las mejoras, avances, progresos y facilidades introducidas en los servicios que no constituyendo prestaciones obligatorias reporten un beneficio al usuario o a la población en general.

ARTICULO 6.º — En el plan de mejora previsto deberán ser cuantificados, el montante de su inversión, las medidas a introducir y los beneficios que reportare.

ARTICULO 7.º — La cuantía máxima de las ayudas, previstas en el artículo anterior, será de hasta 2.500.000 pesetas por cada servicio diferenciado y debidamente autorizado de la concesión o autorización administrativa del servicio público regular de viajeros de uso general, con el límite de 4.000.000 de pesetas para el conjunto de los servicios que resultasen deficitarios de la concesión o autorización de que se trate.

ARTICULO 8.º — En la selección de los beneficiarios de las subvenciones a que hace referencia el punto 2 del artículo 1.º serán de aplicación los criterios siguientes:

- 1.—La importancia cualitativa y cuantitativa de la mejora introducida en la prestación de los servicios.
- 2.—La incomunicación potencial a que podría verse sometida la población de los núcleos rurales.
- 3.—La indisponibilidad de otros medios de transporte público.
- 4.—El mayor volumen de población servida, en consonancia con el número de núcleos atendidos.

ARTICULO 9.º — Se valorará negativamente que los titulares de las concesiones o autorizaciones, no hayan ejercitado el derecho de preferencia que tienen para la realización de los transportes de

uso especial de escolares y/o estudiantes, cuando afecte a la línea, declarada de débil tráfico.

ARTICULO 10.º — El desequilibrio de explotación, referido en el artículo 4, se precisará por la diferencia entre ingresos estimados (que vendrán determinados por los viajeros, equipajes y encargos y los beneficios del transporte escolar y/o de estudiantes cuando exista coincidencia en el itinerario, así como otros servicios de uso especial) y los costes medios estandarizados del sector, según criterio de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, imputables a los mismos en condiciones eficaces de productividad y organización, teniendo en cuenta un razonable beneficio empresarial (máximo 15%).

ARTICULO 11.º — Los costes, citados en el artículo anterior, se computarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En los costes de personal se tendrá en cuenta únicamente los referidos a los tiempos de realización efectiva del servicio (calendario y horario debidamente autorizados), incrementados en un veinte por ciento (20%) por rigideces en la explotación, en base a las retribuciones medias de los Convenios Colectivos Provinciales de la Comunidad Autónoma. Para un conductor-perceptor a efectos de antigüedad se computará un veinte por ciento (20%) del salario base.

b) El coste de los vehículos se computarán sin I.V.A. y los costes de amortización, financiación, seguros, combustibles y lubricantes, reparación y conservación, neumáticos y varios, se imputarán teniendo en cuenta la adecuación del tipo de vehículos a las necesidades de la demanda del servicio. Por tipo de vehículo adecuado se entenderá aquél cuya capacidad equivalga a la media de ocupación del servicio incrementada, como máximo, en un cincuenta por ciento (50%).

c) La vida útil del vehículo se considerará cuantificada en 800.000 kms. con un plazo máximo de amortización de 15 años, estimándose una media de recorrido anual, al menos, de 53.333 kms./año.

Para aquellos servicios, concesiones o autorizaciones en que el recorrido resulte inferior al determinado, los costes del mismo se computarán proporcionalmente.

CAPITULO III

AYUDAS PARA LA RENOVACION DE VEHICULOS ADSCRITOS A LINEAS REGULARES Y AUTOTAXIS

ARTICULO 12.º — Las ayudas contempladas en los puntos 1 y 3

del artículo 1.ª se destinarán a fomentar la renovación de los vehículos que prestan servicios de transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general por carretera y de los autotaxis. Las subvenciones se concederán para la adquisición de vehículos nuevos cuando se refieren a taxis y nuevos o usados, de antigüedad no superior a 7 años en sustitución de otros más antiguos, cuando se refieran a vehículos adscritos a concesiones de líneas regulares de viajeros.

En las concesiones o autorizaciones administrativas deberá justificarse el desguace de un vehículo adscrito a ella provisto de autorización de transporte de cualquier clase y ámbito, por aquel otro que da derecho a la ayuda, pudiéndose cumplir por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Mediante el desguace de un vehículo más antiguo al sustituido adscrito a la concesión o autorización administrativa de que se trate.

b) Mediante el desguace de un vehículo más antiguo al sustituido en la concesión o autorización administrativa, cuando ése haya sido adquirido por otro transportista, siendo este profesional quien debe realizar aquel desguace.

En todo caso, el vehículo sustituto y sustituido, en la concesión o autorización administrativa, deberán adscribirse y haber estado adscrito a aquella. Asimismo la preceptiva autorización de transportes, referida a los vehículos sustituidos y al sustituto, deberán hallarse domiciliados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sólo podrán solicitar las subvenciones referidas a vehículos autotaxis, contenidas en el presente Decreto, aquellas empresas cuyas autorizaciones de transporte, de la clase VT, estén domiciliadas en municipios de Extremadura con población que no supere los 5.000 habitantes de derecho.

ARTICULO 13.º — En las concesiones o autorizaciones administrativas podrá sustituirse por la adquisición de vehículos nuevos aquellos cuya antigüedad sea superior a 10 años, y por vehículos adquiridos de hasta 7 años aquellos cuya antigüedad sea superior a 14 años. El vehículo sustituido debe haber estado adscrito a la concesión o autorización durante un periodo mínimo de dos años, anteriores a la petición. El vehículo sustituto deberá ser adscrito a aquella por un periodo, al menos, de 5 años.

Para los vehículos autotaxis la preceptiva autorización de transporte, referida al vehículo sustituido, deberá hallarse domiciliada en la Comunidad Autónoma de Extremadura con, al menos, dos años de antigüedad y la del sustituto deberá residenciarse en esta Comunidad, siendo necesario que sea destinado a la actividad de servicio público por un periodo mínimo de 5 años.

ARTICULO 14.º — El importe de cada subvención referida en el artículo 12.º podrá ascender hasta el cincuenta por ciento (50%) de la inversión, sin que la ayuda pueda exceder de cuatro millones (4.000.000) de pesetas por cada vehículo, para los adscritos a concesiones o autorizaciones administrativas, y de un millón (1.000.000) de pesetas para los autotaxis, no pudiéndose subvencionar más de un vehículo, por concesión o autorización administrativa o por empresario del taxi, en cada convocatoria.

ARTICULO 15.º — En la selección de los beneficiarios de las subvenciones contempladas en este Capítulo serán de aplicación los criterios siguientes:

1.—Para los vehículos adscritos a concesiones o autorizaciones administrativas:

a) Tendrán preferencia los adscritos a concesiones o autorizaciones que contengan líneas o servicios que sean declarados de Débil Tráfico.

b) Asimismo operará, subsiguientemente, las peticiones de empresas con un número total de vehículos, entre todas sus concesiones, inferior a 14.

c) Se valorará positivamente la presentación de propuestas de Programas plurianuales para la renovación del parque móvil.

d) Se tendrá en cuenta la antigüedad de los vehículos a sustituir, la del sustituto y la media del parque adscrito a la concesión.

e) Se considerará también la rentabilidad global de explotación de la empresa concesionaria, atendida su red concesional y otros servicios de uso especial que discurren en ésta.

2.—Para los vehículos que presten servicios de autotaxis:

a) Tendrán preferencia las empresas cuyas autorizaciones de transportes, de la clase VT, estén domiciliadas en municipios de hasta 2.000 habitantes de derecho.

b) Se tendrá en cuenta la antigüedad del vehículo a sustituir y la media de los vehículos que el empresario solicitante tenga con autorizaciones de la clase VT.

c) Se considerarán los ingresos obtenidos, por el empresario solicitante, en los dos ejercicios vencidos inmediatamente anteriores a aquél en el que se solicita la ayuda, por la prestación de servicios en autotaxis de su titularidad.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LAS AYUDAS

ARTICULO 16.º — En el presente ejercicio, de la consignación ex-

presada en el art. 1.º, se destinan las siguientes cantidades a los apartados que se indican:

a) El 15%, para subvencionar los planes de mejora que se acometan en las líneas declaradas de débil tráfico.

b) El 40%, para subvencionar la renovación de los vehículos que prestan servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera.

c) El 45%, para subvencionar la renovación de vehículos autotaxis:

Si en alguno de los apartados anteriores no se cubriese el montante asignado por carencias de solicitudes, acompañadas de sus requisitos correspondientes, se transferirá el importe no adjudicado entre los apartados restantes, de forma proporcional a las solicitudes completas recibidas para ellos y que resulten susceptibles de ser subvencionadas.

ARTICULO 17.º — Los créditos previstos para ayudar a las líneas de débil tráfico y para fomentar la renovación del material móvil de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, se distribuirán entre las empresas a quienes se reconozca el derecho a subvención de entre las previstas en el apartado a) del artículo 1.º, otorgándose el crédito restante entre las previstas en el apartado b) del mismo.

ARTICULO 18.º — Las empresas solicitantes deberán hallarse, en el momento de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y las demás que atañen a la concesión o autorización, así como carecer de sanción definitiva en vía administrativa por infracción a la normativa del transporte y, en general, estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la Administración Autonómica.

El cumplimiento de las obligaciones que atañen a la concesión o autorización, así como la carencia de sanciones definitivas en vía administrativa por infracción a la normativa de transporte se ajustará a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio y demás normativa en vigor.

ARTICULO 19.º — El procedimiento de concesión de ayudas se iniciará a instancia de las empresas interesadas. Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo oficial se presentarán en el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del que dependa el control de la concesión o autorización de que se trate o en cuya provincia está domiciliada la preceptiva autorización de transportes, acompañadas de la documentación que seguidamente se indica, en el plazo de quince (15) días naturales desde la publicación de la presente orden.

1.—Para obtener la declaración de Línea de Débil Tráfico:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial (Anexo I).

b) Memoria según contenido del Anexo I

2.—Para optar a las subvenciones contenidas en el Capítulo II.

a) Solicitud ajustada al modelo oficial (Anexo II)

b) Memoria según contenido del Anexo II.

c) Escritura Pública de Constitución y Estatutos inscritos en el Registro Mercantil (si se trata de personas jurídicas).

d) Fotocopia compulsada del N.I.F. o C.I.F.

e) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

f) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

g) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la Administración Autonómica.

h) Certificado de la compañía aseguradora correspondiente de estar al corriente en el pago de los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

i) Estudio económico de la explotación del servicio y de la Concesión o Autorización, con descomposición de los costes e ingresos y demás requisitos señalados en el articulado de esta Orden.

Cuando la solicitud de ayuda se dirija a servicios de los incluidos en el apartado 2 del artículo primero, el estudio económico se referirá a él y a la totalidad de la concesión en la cual se incardina.

3.—Para optar a las subvenciones contenidas en el Capítulo III.

a) Solicitud ajustada al modelo oficial (Anexo III).

b) Copia compulsada del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F.

c) Escritura Pública de Constitución y Estatutos inscritos en el Registro Mercantil (si se trata de personas jurídicas).

d) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

e) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la Administración Autónoma.

g) Declaración expresa firmada por el responsable o apoderado de la Empresa sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad.

h) Fotocopias compulsadas de las declaraciones de I.R.P.F. o I.S. de los dos últimos ejercicios vencidos.

i) Resumen trimestral de los servicios prestados en los servicios regulares permanentes y temporales de viajeros de uso general, debidamente presentados en plazo, requeridos a los 8 trimestres anteriores (se adjuntarán mediante fotocopias debidamente compulsadas).

j) Fotocopia compulsada del permiso de circulación y autorización de Transporte residenciada en Extremadura, del vehículo a sustituir.

k) Fotocopia compulsada de la factura, o factura proforma, de adquisición del nuevo vehículo, acompañado en su caso, por el certificado de achatarramiento de otro, según se expresa en el artículo 12.º, expedido por el Organo de Tráfico competente y, asimismo, solicitud presentada ante el Servicio Territorial de Obras Públicas y Transportes de la provincia correspondiente, interesando la adscripción del vehículo sustituto a la concesión o autorización administrativa que proceda. Cuando se trate de vehículos adscritos a concesiones o autorizaciones cuya competencia corresponda al Ministerio de Fomento, se aportará la solicitud de adscripción presentada ante aquél.

ARTICULO 20.º

1.—Si, de acuerdo con lo establecido anteriormente, el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes considera incompleta la solicitud, exigirá al peticionario que subsane las deficiencias, señalando cuáles son éstas y, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, le otorgará para ello un plazo de 10 días con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición que será archivada sin más trámite.

2.—Verificado por el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que la solicitud, memoria adjunta y demás documentación está debidamente cumplimentada, la remitirá a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en el plazo de diez días desde la presentación de solicitudes o desde que éstas estuviesen completas, acompañada de su propio informe.

3.—El cumplimiento de las obligaciones que atañen a la concesión o autorización deberá ser certificado por el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes respectivo y ser remitido éste junto con el informe referido en el punto anterior.

ARTICULO 21.º — Las subvenciones, que tendrán siempre carácter voluntario sin naturaleza contractual, aun cuando fueren otorgadas mediante concurrencia pública, no podrán ser invocadas como precedente ni será exigible aumento o revisión.

ARTICULO 22.º – La Dirección General de Transportes y Comunicaciones resolverá las peticiones de subvención en el plazo máximo de dos meses desde la fecha en que finalice el fijado para presentar las solicitudes, pudiendo ser ampliado aquél de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando transcurrido el plazo inicial y, en su caso, el prorrogado, sin que haya recaído resolución, se entenderá desestimada la solicitud.

Las subvenciones estarán condicionadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en su otorgamiento.

ARTICULO 23.º - La Dirección General de Transportes y Comunicaciones, comprobará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Orden y las que se impongan en el otorgamiento de la subvención, sin perjuicio de las facultades de control e inspección de la Intervención General.

Los solicitantes comunicarán a esta Consejería la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas.

ARTICULO 24.º - Toda alteración de las condiciones tenidas en

cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la referida concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

ARTICULO 25.º - El incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del adjudicatario dará lugar a la revocación automática de la subvención, siendo exigible su reintegro.

DISPOSICION FINAL.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de Octubre de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO I**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LÍNEA DE DÉBIL TRÁFICO.**

D. _____ con N.I.F.: _____
en representación de _____ con C.I.F. o
N.I.F. _____ y domicilio en la localidad de _____
calle _____ nº _____, Provincia _____, C.P. _____,
Teléfono _____ titular de la concesión/autorización de transporte regular de
viajeros de uso general V/JE/JEAV-
_____ entre _____ y _____

declara que cumpliendo los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria , en base a los datos que se aportan,

SOLICITA sea declarada la Concesión, Autorización o Servicio de su titularidad como Línea de Débil Tráfico.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**MEMORIA**

Nota: Todos los documentos deben ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

En _____, a _____ de _____ de 1.99__

Firma del interesado o representante

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MEMORIA ANEXO I

1. CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O SERVICIO PARA EL QUE SE SOLICITA LA DECLARACIÓN DE LÍNEA DE DÉBIL TRÁFICO

- A) Concesión V/JE _____, entre _____
 y _____
 B) Autorización especial (Art. 100 R.O.T.T) JEAV- _____, entre _____
 y _____

2.- SERVICIOS DE LA CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN:

	ORIGEN	DESTINO	KMS
A			
B			
C			
D			

3.- ITINERARIOS DE LOS SERVICIOS (PARADAS)

- A) _____

 B) _____

 C) _____

 D) _____

4. CALENDARIO Y HORARIOS

(Se adjuntará fotocopia compulsada de los calendarios y horarios aprobados por la Administración)

5.- NUMERO DE EXPEDICIONES POR SERVICIO

	SEMANA	AÑO
A		
B		
C		
D		

6.- VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CONCESIÓN

MATRICULA	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES NUMERO	ANTIGÜEDADES	PLAZAS

7.- OCUPACIÓN

VIAJEROS/KM	4° Trimestre 1996	1° Trimestre 1997	2° Trimestre 1997	3° Trimestre 1997	TOTAL ANUAL
A					
B					
C					
D					

8.- TARIFA AUTORIZADA

_____ Ptas./ viajero x km.

9.- INGRESOS ADICIONALES

A) Transporte Escolar, y/o Estudiantes en caso de coincidencia:

RUTAS	ORIGEN	DESTINO	PTAS.
A			
B			
C			
D			

B) Otros servicios de Uso Especial

RUTAS	ORIGEN	DESTINO	PTAS.
A			
B			
C			
D			

C) Subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados y otros ingresos (especificar):

10 .- Resumen trimestral de los servicios prestados en los servicios regulares permanentes y temporales de viajeros de uso general, debidamente presentados en plazo, referidos a los 8 trimestres anteriores (se adjuntarán mediante fotocopias debidamente compulsadas).

11.- OBSERVACIONES

D. _____, Con N.I.F. N° _____
como representante legal de la empresa titular de la concesión/autorización cuyos datos figuran en la presente memoria declara que todos los datos aportados son veraces

_____, a _____ de _____ de 199_____
Firma.

ANEXO II**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACOMETER PLANES DE MEJORAS EN LÍNEAS DECLARADAS EN DÉBIL TRÁFICO**

D. _____ con N.I.F.: _____
en representación de _____ con C.I.F.: _____
y domicilio en la localidad de _____ calle _____
nº _____, Provincia _____, C.P. _____, Teléfono _____
titular de la concesión/autorización de transporte regular de viajeros de uso general V/JE/JEAV-
entre _____ y _____

declara que cumpliendo los requisitos establecidos en la Orden ____ de _____ de ____ de la
Consejería de Obras Públicas y Transportes (D.O.E. nº ____ de ____), en base a los datos que se
aportan,

SOLICITA las ayudas contempladas en el Capítulo II, de la referida Orden para Líneas declaradas
de Débil Tráfico.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Resolución por la que se declara de débil tráfico

MEMORIA

Fotocopia N.I.F./C.I.F.

Escritura pública de Constitución y Estatutos inscritos en el Registro Mercantil

Certificado cumplimiento obligaciones tributarias (12 últimos meses)

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Sociales.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la
Administración autonómica.

Certificado de la Compañía aseguradora de estar al corriente en el pago de los seguros de
los vehículos adscritos a la concesión.

Documento en el que se ejercita el derecho de preferencia para la realización de los
transportes de uso especial de escolares y/o estudiantes

Modelo Alta de terceros debidamente cumplimentado.

Nota: Todos los documentos deben ser originales o fotocopias
debidamente compulsadas.

En _____, a ____ de _____ de 1.99 ____

Firma del interesado o representante

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

MEMORIA ANEXO II**1.- CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O SERVICIO PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO**

A) Concesión V/JE _____, entre _____

y _____

B) Autorización especial (Art. 100 R.O.T.T.)JEAV- _____, entre _____

_____ y _____

2.- PLAN DE MEJORA PREVISTO (DESCRÍBASE EL MONTANTE DE LA INVERSIÓN, MEDIDAS A INTRODUCIR Y LOS BENEFICIOS QUE REPORTARE)**3.- ESTUDIO ECONÓMICO (SERVICIO/S Y CONCESIÓN)****4.- OBSERVACIONES**

D. _____, con N.I. F. N° _____
como representante legal de la empresa titular de la concesión cuyos datos figuran en la presente memoria declara que todos los datos aportados son veraces.

_____, a _____ de _____ de 199 _____

Firma.

ANEXO III**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES PERMANENTES DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA Y DE LOS AUTOTAXIS.**

D. _____ con domicilio en la calle _____ nº _____ de la ciudad de _____ provincia de _____ C.P. _____ Tfno. _____ con N.I.F. _____ y actuando (empresa según proceda).

En nombre propio/ en representación

Nombre, apellidos y N.I.F. representado (personas físicas)

Razón social o denominación completa y C.I.F. de representado (persona jurídica) _____

Hace constar que es titular de la Concesión o Autorización de Servicio de Transporte Público Regular permanente de Viajeros de uso general por carretera

V- _____ JE- _____ entre _____ y _____

/ Hace constar que es titular de la Autorización de Transportes de la clase VT nº _____ adscrito al vehículo matrícula _____.

SOLICITA: La concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de _____ de _____ de 1.997 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a cuyo objeto se acompaña la documentación siguiente:

I.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

* Empresa persona física:

D.N.I.

N.I.F.

* Empresa persona jurídica:

C.I.F.

Estatutos.

Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil.

II.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.

Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas con la Administración Autonómica.

III.- CONCESIÓN DE OTRAS AYUDAS.

Declaración expresa firmada por el responsable o de la Empresa sobre la concesión, o solicitud de otras ayudas para la misma finalidad.

IV.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la Administración Autonómica.

Certificado de la compañía aseguradora correspondiente de estar al corriente en el pago los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

Resolución de la declaración línea de débil tráfico.

Declaraciones I.R.P.F. ó I.S. de los dos últimos ejercicios vencidos.

Resumen trimestral de los servicios prestados en los servicios regulares permanentes y temporales de viajeros de uso general, debidamente presentados en plazo, referidos a los 8 trimestres anteriores (se adjuntarán mediante fotocopias debidamente compulsadas).

Propuestas de programas plurianuales, en su caso, para la renovación del parque móvil.

Relación de vehículos de su titularidad con expresión de su antigüedad, años adscritos a la concesión de que se trate o dotados de Tarjeta VT y años residenciados en Extremadura.

Rentabilidad de la concesión o autorización.

Modelo de Alta de TERCEROS debidamente cumplimentado.

Nota: Todos los documentos deber ser originales o fotocopias debidamente compulsados.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

EL PETICIONARIO

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/97 promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/1997, promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.283/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-

tremadura de 7 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.283/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-694/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997,
de la Dirección General de Administración
Local e Interior, por la que se emplaza a los
posibles interesados en el Recurso*

*Contencioso Administrativo n.º 2285/97,
promovido contra la Junta de Extremadura
por D. Manuel Noriega Cortés, contra
Resolución sancionadora por infracción de la
normativa reguladora de los horarios de los
establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.285/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 11 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-672/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, por el
que se da publicidad a la enajenación
directa de ganado porcino.*

1) CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2) FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11,00 horas del día 14 de noviembre de 1997.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSYRA, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz (teléfono 271918).

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el cual se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y NIF o CIF del ofertante.
- b) Cartilla Ganadera actualizada.
- c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) PAGO Y RETIRADA DEL GANADO: El pago se efectuará de acuer-

do con el modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que se facilitará posteriormente a la subasta.

La retirada del producto se realizará, desde que se realice la adjudicación, en el plazo máximo fijado en el anexo I, si por alguna razón se excediera dicho plazo los gastos de mantenimiento que conlleve correrán a cargo del adjudicatario.

El producto se entregará, previa justificación del pago, en el Centro donde deba recogerse el producto (Anexo I)

8) REQUISITOS: La explotación destinaria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio además, por tratarse de ganado porcino, estar calificadas sanitariamente o pertenecer a una ADS para lo cual deberán proveerse de las acreditaciones oportunas en las Secciones Provinciales de Patología Porcina correspondientes.

Mérida, 24 de octubre de 1997.—El Director General de Investigación, Formación y Producción Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O I

LISTA DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL CENSYRA PARA SUBASTA A MANO ALZADA

TIPO DE PRODUCTO	N.º LOTES	CANTIDAD/LOTE	VALORACION MINIMA	UBICACION	PLAZO MAXIMO DE RETIRADA
Cerdos reproductores Ibéricos, línea Valdesequera (edad 7 meses)	12	2	30.000 ptas./cabeza	FINCA VALDESEQUERA	17/11/97
Cerdas reproductores Ibéricos, línea Valdesequera (edad 7 meses)	12	5	35.000 ptas./cabeza	FINCA VALDESEQUERA	17/11/97

NOTA:

— Los animales machos están identificados con los números del 1 al 24, distribuyéndose por los lotes de forma correlativa (lote 1 animales 1 y 2, lote 2 animales 3 y 4, etc.), las hembras siguen el mismo sistema, numerándose del 1 al 80, correspondiéndole al primer lote las identificadas del 1 al 10 y así sucesivamente.

— Los animales se podrán observar en la finca Valdesequera, situada en la carretera Cáceres-Badajoz, Km. 66,5 (a 24 Km. del lugar de la subasta, que es el CENSYRA de Badajoz), teléfono 140191.

— CENSYRA

Carretera de San Vicente, s/n. (Badajoz)
Teléfono 271918. Fax 270912

— Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz,
Plaza de la Soledad, n.º 5 (Badajoz)
Teléfonos 222271, 222272, 222273. Fax 224926

— Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres
Edificio Múltiple, 7.ª planta (Cáceres)
Teléfono 212102. Fax 215696

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.
Ref.: 06/AT-001788-014428.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente núm. 16 de la línea aérea 20 KV. C. SECCT. La Zorra - C.T. La Cocola.

Final: C.T. La Zorra Núm. 2 (6089) (proyectado).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero

Longitud total en Kms.: 0,025

Apoyo: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca La Zorra, próxima a San Rafael de Olivenza. En el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Badajoz.

Finca La Zorra, próxima a San Rafael de Olivenza. En el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.410.656.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014428.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser

examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014440.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Los Santos de Maimona núm. 1.

Final: C.T. Capitán Carrasco (proyectado).

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,250.

Emplazamiento de la línea: Centro de Transformación N. 1 en C/. Maestro Rasero, recorre Plza. España, Plza. Capitán Carrasco y C/. Capitán Carrasco hasta C.T. Capitán Carrasco de Los Santos de Maimona.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. En C/. Capitán Carrasco, en el T.M. de Los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 6.355.906.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014440.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**
Ref.: 06/AT-001788-014439.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Capitán Carrasco (proyectado).
Final: C.T. Los Santos núm. 3
Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,400.
Emplazamiento de la línea: En C.T. Capitán Carrasco, situado en la C/. Capitán Carrasco, recorre la C/. Ramón y Cajal, C/. Carrero Blanco hasta C.T. N. 3, situado en esta calle de Los Santos de Maimona.
Presupuesto en pesetas: 4.823.695.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014439.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**
Ref.: 06/AT-001788-014429.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 20 de la línea aérea Los Santos (F) de Sub. Zafra en el tramo derivación A.C.T. ferial núm. 1 - derivación C.T. Orpiro.
Final: Apoyo N. 23 de la línea aérea Los Santos (F) de Sub. Zafra en el tramo derivación A.C.T. ferial núm. 1 - derivación C.T. Orpiro.
Término municipal afectado: Zafra.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio, Acero.
Longitud total en Kms.: 0,221.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: En las proximidades del cruce de la Ctra. N-432 con la N-435, en el PK. 73,00 de la N-432, en el término municipal de Zafra.
Presupuesto en pesetas: 842.899.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014429.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-014431.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. M.T. existente entre C.T. Bodegones núm. 4 (4202) y C.T. Bodegones núm. 1 (4201).

Final: C. Seccionamiento Hotel Rómulo y Remo, con entrada y salida en C.T. Bodegones núm. 2 (4227).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,466.

Emplazamiento de la línea: Zona Los Bodegones, C/. Jorge Guillén y adyacentes en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de Transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,217.

Potencia total en KVA: 1.000

Emplazamiento: Mérida.

Zona Los Bodegones, C/. Jorge Guillén y adyacentes en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 5.724.600.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014431.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica:**

Ref.: 06/AT-001788-014432.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. M.T. existente entre C.T. Bodegones núm. 4 (4202) y C.T. Bodegones núm. 1 (4201).

Final: C. Seccionamiento Hotel Rómulo y Remo.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,451.

Emplazamiento de la línea: Zona Los Bodegones, C/. Jorge Guillén y adyacentes en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 2.175.081.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014432.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 22 de octubre de 1997, por el
que se convoca pública licitación por el
sistema de concurso para la contratación de
la Asistencia Técnica A-34/97:**

**«Mantenimiento integral de las instalaciones
de las Consejerías de la Junta de
Extremadura en Mérida
(Paseo de Roma s/n.)».**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: «Mantenimiento integral de las instalaciones de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida (Paseo de Roma, s/n)».

- Presupuesto de licitación: 137.000.000 de ptas.
- N.º de Expediente: A-34/97.
- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.
- Garantías exigidas:
 - Provisional: 2.740.000 ptas.
 - Definitiva: 5.480.000 ptas.

- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 15 de diciembre de 1997.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 1997.

Mérida, 22 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en la localidad de Valle de Santa Ana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 962VB023.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Valle de Santa Ana.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 55.875.544 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 2.235.022 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.

e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en la localidad de Torremegía.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.

c) Número de expediente: 972VB006.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Torremegía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 44.442.739 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 1.777.710 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-385470 y 385565.

e) Telefax: 924-385426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)

b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas en la localidad de Plasenzuela.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
c) Número de expediente: 962VCO16.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas.
b) División por lotes y número: No existen.
c) Lugar de ejecución: Plasenzuela.
d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 33.596.949 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 1.343.878 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
e) Telefax: 924-385426.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)

b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.
b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1.^a Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.^a Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Malcocinado.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 962VB012.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Malconcinado.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 27.868.119 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 1.114.725 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)

b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1.^a Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.^a Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
- e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Entrín Bajo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 972VB008.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Entrín Bajo.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 27.858.689 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 1.114.348.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)

- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
- e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

- 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en la localidad de Carmonita.

- 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
 c) Número de expediente: 972VB003.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas.
 b) División por lotes y número: No existen.
 c) Lugar de ejecución: Carmonita.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 44.486.888 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 1.779.476 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
 e) Telefax: 924-385426.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	c)

- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 1997.
 b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 1.^a Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.^a Localidad y código postal: Mérida 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
 e) Hora: 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

- 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro de 2 rodillos vibrantes de doble tambor.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 009.97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de 2 rodillos vibrantes de doble tambor.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Cáceres y Badajoz.
- e) Plazo de entrega: 15 días.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada art. 36.2 L.C.A.P.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 38 54 15.
- e) Telefax: 38 54 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26-11-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 12:00 horas del día 26-11-97.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A determinar por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
- e) Hora: 11:00.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Mérida, 22 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la adquisición y estudio, diseño y adaptación del proyecto informático gestión del patrimonio inmobiliario de dicha Consejería.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la adquisición y estudio, diseño y adaptación del proyecto informático gestión del patrimonio inmobiliario de dicha Consejería.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de septiembre de 1997, DOE n.º 107, se publica la contratación, mediante concurso abierto, para la adquisición y estudio, diseño y adaptación del proyecto informático gestión del patrimonio inmobiliario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Expte. número 006.97.

La única empresa que concurre a dicho concurso no aporta la documentación requerida por el pliego que rige la contratación, como así consta en el acta de fecha 21 de octubre de 1997, de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, vistos los antecedentes, en virtud de las competencias que por la legislación actual vigente me son conferidas, por medio de la presente se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Por la que se declara desierto el concurso de referencia, número 006.97, y se autoriza la contratación por procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 22 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 2-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Prolongación de encauzamiento del Arroyo Los Molinos en Valle de Santa Ana».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB018A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Prolongación de encauzamiento del Arroyo Los Molinos en Valle de Santa Ana.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Valle de Santa Ana.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obras sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 100.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de noviembre de 1997.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	5	e)

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 13 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de noviembre de 1997.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118 de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora del abastecimiento a Navalvillar de Pela y Escorial».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HE043A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Navalvillar de Pela y Escorial.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Navalvillar de Pela y Escorial.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obras sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 142.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de noviembre de 1997.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	e)

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 13 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de noviembre de 1997.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118 de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Abastecimiento de agua a Morcillo, Valrío, el Batán y reposición de la conducción en Calzadilla».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: 973HC017A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a Morcillo, Valrío, el Batán y reposición de la conducción en Calzadilla.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Morcillo, Valrío, el Batán y Calzadilla.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obras sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 226.500.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de noviembre de 1997.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	e)

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 13 de noviembre de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de noviembre de 1997.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118 de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de la Asistencia Técnica «Plan Integral de Transporte de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Servicio de Transportes.
- c) Número de expediente: 974TE076C999.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Plan Integral de Transporte de la Comunidad Autónoma de Extremadura».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 98.500.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 38 54 15.

e) Telefax: 38 54 44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	3	D

b) Otros requisitos.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18-11-97.

e) Hora: 10:00.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Publicación en D.O.E. y Prensa, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso):

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la Asistencia Técnica de la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona «Tajo Internacional».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 50/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona «Tajo Internacional».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Extremadura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 80.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800.
- d) Telefono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estara obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, numero previsto (o numero máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Merida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Merida, 8 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1997, sobre instalación de complejo turístico en el paraje «El Berrocal» junto al convento de «El Palancar», en Pedroso de Acim.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de instalación de complejo turístico en el paraje “El Berrocal”, junto al Convento de “El Palancar”, promovido por Restaurante “El Palancar, S.L.”, en Pedroso de Acim.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 15 de octubre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALBUERA, LA

EDICTO de 20 de octubre de 1997, sobre aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7-10-97 el proyecto de adopción del Escudo y Bandera y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modifica-

ción o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Albuera, 20 de octubre de 1997.—El Alcalde, MANUEL ANTONIO DIAZ GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

EDICTO de 21 de octubre de 1997, sobre

aprobación de la Modificación Puntual n.º 3/97 de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 17 de octubre de 1997, aprobó inicialmente la Modificación Puntual n.º 3/97 de las Normas Subsidiarias Municipales, afectando a una recalificación de suelo en la zona de «La Lanchuela», propiedad de este Ayuntamiento. Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de un mes a fin de que los interesados/interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrigal de la Vera, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, JOSE-JULIO TIEMBLO PEREZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

